

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
RASCOME S.A. A REALIZARSE EL 21 DE MARZO DEL 2008.**

1.- He revisado el estado de situación de la compañía RASCOME S.A. al 31 de diciembre del 2.007, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha.

La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración y de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas.

2.- El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros, incluye también evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de estimaciones importantes efectuadas por la administración general de los estados financieros en su conjunto.

Considerando que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

3.- La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

4.- En mi opinión, los estados financieros mencionado en el primer párrafo presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de RASCOME S.A. al 31 de diciembre de 2.007, los resultados en sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año en esa fecha han sido asentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la administración y la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la junta general de accionistas.

5.- Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por RASCOME S.A., son los mas apropiados.

6.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 y 280 de la ley de compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Guayaquil, Marzo 21 del 2008

ATENTAMENTE,


JOSE MERO OSTAIZA
Comisario

